

RAD No. 2022-00104
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
JOSÉ ASUNCIÓN ROJANO VERDUGO
contra
CANDIDA DEL CARMEN ROMERO TÁMARA Y HUMBERTO DAZA

A S U N T O

De acuerdo con el informe secretarial, se atiende el recurso de reposición contra el auto de calenda, 16 de mayo del 2023, por la debida subsanación de la demanda de la referencia de acuerdo con lo siguiente:

C O N S I D E R A C I O N E S

En auto que antecede se dijo que, que había falta de subsanación de un requisito formal de la demanda de conformidad con el artículo 25 del C.P.T.S.S., y tal como se dijo en el recurso, se verificó la debida subsanación del poder y por ende la demanda.

En el artículo 26 del código procesal del trabajo, se establece como anexo obligatorio el poder y así lo contempla en su numeral 1, entendiendo que para representar a personas hay que celebrar tal negocio jurídico, para constituir el derecho de postulación del que habla el artículo 73 del CGP, que, por analogía, se aplica a estos asuntos.

Revisado el poder ahora presentado, se observa que se cumplió con la formalidad señaladas y fue presentado oportunamente. Por lo anterior, se revocará la decisión del auto del dieciséis (16) de mayo del hogaño, de esta referencia, y se admitirá la demanda y se ordenará continuar el trámite por el proceso ordinario laboral de primera instancia.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

- 1.- **REPONER** el auto de calenda 16 de mayo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.
- 2.- **ADMITIR** la demanda ordinaria laboral instaurada por **JOSÉ ASUNCIÓN ROJANO VERDUGO** contra **CANDIDA DEL CARMEN ROMERO TÁMARA Y HUMBERTO DAZA**.
- 3.- **NOTIFIQUESE** la demanda a los demandados y córrasele traslado de ella por el termino de diez (10) días para que se pronuncien sobre ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

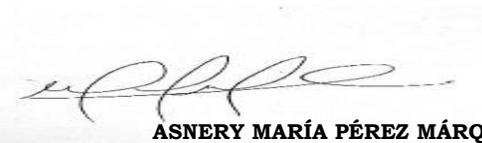
EL JUEZ


JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 064 en la secretaria hoy veintiuno
(21) de noviembre de 2023 a las 8:00 AM.



ASNERY MARÍA PÉREZ MÁRQUEZ
Secretaria